

Señores:

**JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ DC.**

REFERENCIA:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES:	BLANCA CECILIA CORREA Y OTROS
DEMANDADOS:	RICARDO ENRIQUE ORELLANO Y OTROS
RADICADO:	11001310304020230028300

Asunto: SOLICITUD DE CONTRADICCION DE DICTAMEN PERICIAL

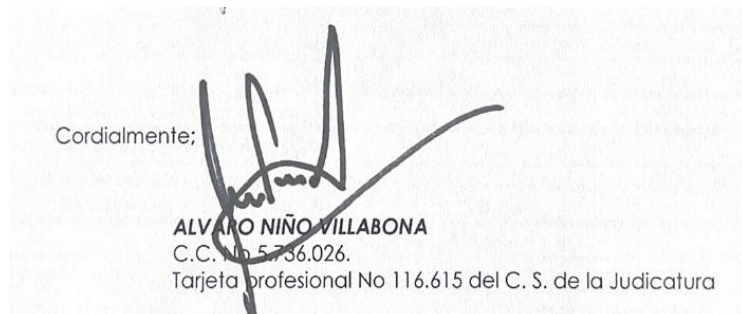
ÁLVARO NIÑO VILLABONA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional **Nº 116.615** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme al poder que me ha conferido la sociedad **O. P TRANSPORTADORA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.024.495, y representada legalmente por **HUGO PUENTES PATIÑO**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.214.111 y de **RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO**, mayor de edad, domiciliado en Soledad- Atlántico, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 73.137.817 procedo a solicitar de manera respetuosa se permita la **CONTRADICCIÓN** del Dictamen de Reconstrucción de Accidente de Tránsito, Nro. 2023-1521, realizado por el Investigador y reconstructor de accidentes de tránsito DANNY ALONSO GIRALDO RAMÍREZ, quien se notificará en el Correo electrónico: cinat2021@gmail.com y siniestral2022@gmail.com y que fuere aportado por la parte demandante el día 7 de mayo de 2024, en el traslado de las excepciones, lo anterior conforme a lo reglado en el artículo 228 del Código General del Proceso.

PETICION

En virtud de lo anterior le solicito a este despacho conforme al artículo 228 del Código General del Proceso, se cite a la audiencia la comparecencia del perito DANNY ALONSO GIRALDO RAMÍREZ quien realizo experticia EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, y que fuere aportado por la parte demandante en el traslado de las excepciones



Alvaro Niño Villabona
Abogados S.A.S
Nit. 900.902.312-9



Calle 19 N. 42 – 90 oficina 1805.
Medellín



(057) 3104988296
Cel 321 746 65 77



alvaro.nino.villabona@gmail.com
alvaro.nino@une.net.co